

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 71AS2024 MC UT4 DE 18 DE JUNIO DE 2024

Con fecha 20 de junio de 2024, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 71AS2024 MC UT4 de 18 de junio de 2024.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE UNA NUEVA ESTACIÓN DE RADAR METEOROLÓGICO EN EL ALTO DE CRUZ DE GALA, EN LA ISLA DE TENERIFE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN, Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TSA0077451.

➤ LOTE 6. CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN

Empresas admitidas:

- ✓ NIF: B64471840 GRUPO ELECTRO STOCKS SL
- ✓ NIF: A35058395 DISTRIBUIDORA ELECTRICA CANARIA S.A.
- ✓ NIF: B38869939 CLISOL CLIMATIZACIÓN S.L.U.

Con fecha 5 de abril de 2024 en la sesión electrónica E 40AS2024 MC UT4 de la Mesa Territorial 4 de Contratación se celebró el acto de apertura del sobre electrónico "Oferta económica y criterios evaluables automáticamente" presentado en el procedimiento de licitación.

Analizada las ofertas presentadas en el procedimiento, se comprueba que la oferta presentada por SONEPAR SPAIN, S.A.U., está incurso en el supuesto de oferta anormalmente baja contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la LCSP, por lo que la Mesa Territorial 4 de Contratación acordó solicitar información aclaratoria que justificara la oferta presentada por dicha empresa, realizándose la misma con fecha 15 de abril de 2024, concediéndole de plazo hasta el día 18 de abril de 2024.

Dentro del plazo otorgado, la empresa SONEPAR SPAIN, S.A.U. presentó a través de la herramienta de preparación de la PLACSP un escrito de aclaraciones a su oferta y una justificación de su oferta económica para el lote 6.

Recibidas las aclaraciones presentadas por la empresa en plazo, y una vez analizadas las alegaciones presentadas por dicha empresa en contestación a la aclaración solicitada con fecha 19 de abril al no poder verificarse que los modelos de los materiales ofertados por SONEPAR SPAIN, S.A.U. cumplieran con las prescripciones solicitadas para los mismos en los pliegos rectores de la licitación, con fecha 18 de junio de 2024, la Gerencia de Canarias emite informe del que se extraen las siguientes conclusiones:

- Algunos de los modelos ofertados por el licitador no cumplen con las prescripciones técnicas solicitadas para los mismos.

Por todo lo expuesto anteriormente, se considera que la empresa ofertante SONEPAR SPAIN, S.A.U. no justifica suficientemente la baja anormal de su oferta, por lo que la Mesa de contratación acuerda no admitir la oferta presentada por SONEPAR SPAIN, S.A.U. en el lote 6 de la presente licitación.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.	Total puntuación: 58,46 puntos <u>Propuesto para la adjudicación</u>
Orden 2	DISTRIBUIDORA ELECTRICA CANARIA, S.A.	Total puntuación: 47,58 puntos
Orden 3	CLISOL CLIMATIZACIÓN, S.L.U.	Total puntuación: 11,10 puntos

Mejor oferta de cada uno de los lotes de licitación:

- ✓ **LOTE Nº6 CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN**, la presentada por la empresa GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L. de acuerdo a los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (19.507,32 €), IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Solvencia técnica requerida, se aportarán Certificados de buena ejecución que acrediten haber realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV) ejecutadas en los últimos tres años, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva (5%) solicitada en la presente licitación NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (975,37 €).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4